



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 18 de Julio de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 827 /2016

VISTO:

La nota N° 7 de la Unidad de Implementación de Justicia Vecinal, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota de referencia la Dra. Laura Moresi en su carácter de Coordinadora a cargo de la Unidad de Implementación de Justicia Vecinal, solicita la prórroga del pase del agente Fernando Javier Grillo a esa Unidad, por el término de seis meses.

Que por Resolución Presidencia N° 210/2016 se prorrogó el pase del agente Grillo, por el término de seis (6) meses, a la mencionada Unidad de Implementación, el cual se dio por finalizado el 24 de mayo de 2016.

Que el agente Grillo revista en el cargo de Escribiente en el Departamento de Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la CABA, conforme Resoluciones CSEL N° 374/2007 y CM N° 514/2012.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar el pase del agente Fernando Javier Grillo, Legajo N° 2028, a la Unidad de Implementación de la Justicia Vecinal, por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha del vencimiento de la prórroga del pase otorgada por Resolución Presidencia N° 210/2016, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad de Implementación de Justicia Vecinal, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 827 /2016

DANIEL J. MAGANI
PRESIDENTE
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires